



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2022-115-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 72 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prevé: "Para ser Director de Carrera, se requiere: (...) Será designado por el Rector de una terna del personal académico presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de hasta cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez. (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes";

de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.”;

Que, con informe Nro. I DESIGNACIÓN-2021-005 de fecha 22 de marzo de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Subrogante, Sede Matriz, previa exposición de motivos presenta la terna para la designación del nuevo Director de la Carrera de Turismo, Modalidad en Línea; precisando que, se ha respetado en la selección las acciones afirmativas de paridad de género, y al tiempo de señalar que, anexa las evaluaciones, certificados de no tener impedimentos legales para ejercer cargo público y el registro del título en la SENESCYT, de los docentes postulados. A su vez, recomienda, se considere para dicho cargo al primer docente de la terna propuesta y se gestione la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCEA-2022-2094-M de fecha 26 de marzo de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Subrogante, Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia Encargado, disponer a quien corresponda se realice el trámite respectivo para la designación del Director de la Carrera de Turismo, Modalidad en Línea. A tal efecto, detalla la terna de profesionales postulados al cargo, recomendando, la designación del primer docente de la terna propuesta; a su vez, señala que adjunta los documentos habilitantes que se detallan en el mejorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-1404-M de fecha 28 de marzo de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación a la solicitud para la designación del Director de la Carrera de Turismo, Modalidad en Línea, de la Sede Matriz, dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, para proseguir con el trámite respectivo. A tal propósito, señala la terna de profesionales postulados al cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-1397-M de fecha 29 de marzo de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención al pedido relacionado con la solicitud para la designación del Director de la Carrera de Turismo, Modalidad en Línea, de la Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, en archivo digital, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado, de la terna señalada en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-1465-M de fecha 30 de marzo de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación al trámite de designación de Director de la Carrera de Turismo, Modalidad en Línea, de la Sede Matriz, remite al Vicerrector Académico General, la documentación necesaria para que se continúe con el trámite respectivo; y, se gestione ante la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado. A tal propósito, señala la terna de docentes en orden de precedencia, postulados a dicho cargo;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0827-M de fecha 03 de mayo de 2022, el Vicerrector Académico General, en referencia al proceso para la designación de Director de la Carrera de Turismo, Modalidad en Línea, de la Sede Matriz; con base en el Art. 72 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación mediante Orden de Rectorado; para lo que presenta la terna de profesionales postulados para dicho cargo. Recomienda, se designe al Ing. Gustavo Vladimir Paladines, Doctor, como Director de la mencionada Carrera; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Gustavo Vladimir Paladines, Doctor, Director de la Carrera de Turismo, Modalidad en Línea, Sede Matriz.

Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2019-194-ESPE-a-1, de fecha 5 de septiembre de 2019; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; Director de la Carrera de Turismo, Modalidad en Línea, Sede Matriz (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 10 de mayo de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.

VEVA/RBC/JCOC

